

BASES DE PARTICIPACIÓN

1º.- El concurso **PREMIOS ESPIGA “CAVAS”**, está patrocinado y organizado por Caja Rural de Extremadura. En él, podrán participar todas las empresas elaboradoras y/o comercializadoras de cavas producidos en Almendralejo acogidos a la D.O. Cava en el momento de la publicación de estas BASES y que tengan su razón social en Extremadura.

2º.- El Jurado estará compuesto por catadores de reconocido prestigio de ámbito nacional.

3º.- La inscripción en el concurso será gratuita.

4º.- Los cavas se inscribirán en el Concurso en las siguientes categorías:

- **CAVA: menos de 15 g/l de azúcar (Brut Nature, Extra Brut y Brut).**
- **CAVA: más de 15 g/l de azúcar (Extra Seco, Seco, Semi-seco y Dulce).**
- **CAVA PREMIUM (Reserva y Gran Reserva).**

5º.- Las muestras que se presenten deberán cumplir las normas vigentes de la D.O. CAVA, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa participante el cumplimiento de estas normas. No obstante, si la Comisión Organizadora lo estima conveniente, podrá recabar información al C.R.D.O. “CAVA” sobre el cumplimiento de este apartado.

6º.- Cada bodega deberá cumplimentar, para cada marca, la correspondiente FICHA DE INSCRIPCIÓN, en la que se harán constar, como mínimo, los datos que se indican a continuación:

- Identificación de la empresa.
- Marca comercial.
- Categoría en la que se inscribe.
- Variedad de uva dominante.

7º.- Cumplimentadas las fichas de inscripción se remitirán al Comité Organizador del Concurso (Fax: 924017206; e-mail: premiosespigacavas@gmail.com), con anterioridad a las 15 horas del **2 de Octubre de 2019**.

8º.- Recibidas las fichas de inscripción, las muestras de cava serán recogidas en las empresas participantes por los miembros de la Comisión Organizadora. La admisión de las muestras finalizará el **7 de octubre** a las 15 horas.

9º.- Por cada cava inscrito tendrán que entregarse 6 botellas con una capacidad mínima de 0,75 l. Las botellas deberán estar debidamente etiquetadas en un embalaje precintado. En la recogida de las muestras se entregará a la empresa una copia de la ficha de inscripción de cada marca participante.

10º.- La cata de los cavas participantes se realizará por el sistema denominado **“cata a ciegas”**.

11º.- Si el número de muestras así lo requiere, el Director Técnico podrá establecer una precata.

12º.- Caja Rural de Extremadura y la Dirección Técnica del concurso garantizan el anonimato de todas las muestras en el proceso de cata, así como la fiel reserva de las mismas.

13º.- El listado del registro de las muestras presentadas que se vayan a catar, se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de la cata final de las muestras correspondientes a cada una de las categorías. Con el fin de presentar a los Jurados series homogéneas sucesivas, en las categorías de CAVAS se sortearán, dentro de cada tipo, según el contenido de azúcares ordenados de menor a mayor (Brut Nature, Extra Brut,...) y para la categoría PREMIUM, se sortearán conjuntamente Reservas y Gran Reserva.

14º.- La cata final se realizará el día 18 de Octubre de 2019.

15º.- PREMIOS. Las distinciones otorgadas para cada categoría serán:

ESPIGA DE ORO.

ESPIGA DE PLATA.

ESPIGA DE BRONCE.

Se concederá la distinción “GRAN ESPIGA” al cava que consiga la mejor puntuación de todos cuantos participan en la presente edición.

16º.- El Presidente del Concurso, D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura designa como Director Técnico del mismo a D. Emiliano Zamora de Alba, Jefe de Sección de la Estación Enológica de Almendralejo.

17º.- El fallo del jurado será inapelable.

18º.- Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora, la cual se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.

19º.- **Caja Rural de Extremadura entregará los premios a los ganadores** del Concurso en presencia de los representantes de la Junta de Extremadura, del Consejo Regulador de la D.O. CAVA y los medios de comunicación.

20º.- Caja Rural de Extremadura publicitará, a través de los medios de comunicación, los ganadores del Concurso.